



ACUERDO No. 000002

*“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2021 – 2022”.*

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA-, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por los artículos 26 de la Ley 99 de 1993, 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017 (Estatutos de la CRA),

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, establece que hacen parte del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales, hasta cuatro alcaldes de los municipios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Corporación, los cuales se eligen por la misma Asamblea Corporativa para períodos de un (1) año bajo el sistema de cuociente electoral, con el objeto de garantizar la representación de todas las regiones que la integran, tal como lo señalan los artículos 14, 15, 17 y 24 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 004 de 2017.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se encuentra integrada por las siguientes regiones: **ORIENTAL**, conformada por los municipios de Barranquilla, Malambo, Palmar de Varela, Ponedera, Sabanagrande, Santo Tomás y Soledad; **SUR**, conformada por los municipios de Campo De La Cruz, Candelaria, Manatí, Repelón, Santa Lucía y Suán; **CENTRO**, conformada por los municipios de Baranoa, Galapa, Luruaco, Polonuevo, Sabanalarga y Usiacurí; **COSTERA**, conformada por los municipios de Juan De Acosta, Puerto Colombia, Tubará y Piojó.

En sesión ordinaria del 26 de enero de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A–, de conformidad a lo establecido en sus estatutos, convocó a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa para el día 23 de febrero de 2021 de manera presencial y dentro del orden del día, se contempló la elección de los representantes de los alcaldes ante el consejo directivo, por ello se realizó invitación a la Registraduría Delegada del Atlántico, quien delegó al Dr. José Duarte Carreño. En el mismo sentido se hizo invitación a la Procuraduría General de la Nación en la cual no hizo presencia un delegado.





ACUERDO No. 000002

“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2021 – 2022”.

Una vez revisada las disposiciones legales y estatutarias que regulan el sistema de elección de los representantes de los alcaldes ante el Consejo Directivo de la C.R.A, se informó que el sistema de elección de los alcaldes es por cociente electoral, se procedió al proceso de elección respectivo, previa inscripción de candidatos con votación secreta nominal. Así postularon la siguiente plancha única:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

ELECCIÓN DE REPRESENTATES DE ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA C.R.A.  
2021

C.R.A.  
Corporación Autónoma Regional del Atlántico

LISTA N°

ZONA	NOMBRE DE CANDIDATOS	N° C.C.	FRMA
ZONA ORIENTAL	TOMÁS ALVARADO H	92.213.502	[Firma]
ZONA CENTRAL	KATIZABE PASOS	22.746.641	[Firma]
ZONA SUR	RODRÍGUEZ YAAZBUCH	9.017.745	[Firma]
ZONA COSTERA	JOSE COLL	3.771.061	[Firma]
TOAL DE VOTOS			

[Firma]

Una vez realizada la elección en los términos descritos en acápite anteriores, se procedió a la etapa de conteo de votos el cual quedó registrado en formato Excel y en presencia del delgado de la Registraduría Dr. José Duarte Carreño, el cual manifestó que,





ACUERDO No. 000002

*“Por medio del cual la Asamblea Corporativa de la CRA elige a los Alcaldes miembros del Consejo Directivo periodo 2021 – 2022”.*

como resultado, se obtuvo una votación de 20 votos válidos a favor de la plancha única (única), y cero (0) votos en blanco.

De conformidad con lo anterior, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Elegir a cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –C.R.A.–, para el período 2021 – 2022, así:  
**REGIÓN ORIENTAL:** Dr. Tomas Guardiola, Alcalde del Municipio de Santo Tomas;  
**REGION SUR:** Dr. Rehunsen Martínez Alcalde del Municipio de Santa Lucia; **REGIÓN CENTRAL:** Dra. Katherine Pasos Zapata. Alcaldesa del Municipio de Usiacurí **REGION CONSTERA:** Dr. José Coll Alcalde del Municipio de Tubara.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2021.

23 FEB. 2021

**RAUL LACOUTURE DAZA**  
Presidente

**VICTOR AGUDELO RIOS**  
Secretario